



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 03 de agosto 2023, la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, realizó la devolución del Despacho Comisorio No. 027 J07CMPAL ARM, diligenciado y sin oposición.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 30 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA
Calarcá, Quindío. Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
DESPACHO COMISORIO 027 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUNDÍO
Interlocutorio: 1723

PROCESO	: EJECUTIVO
RADICADO	: 630014003007- 20223-00139-00
DEMANDANTE	: HERNAN TORO RAMIREZ
DEMANDADO	: HECTOR HERNANDEZ BETANCOURTH
AUTO	: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO

El subcomisionado, por conducto de la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá, Quindío, el día 03 de agosto de 2023, remitió diligenciado y sin oposición el despacho comisorio Nro. 027 librado el 02 de mayo del presente año. por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, Quindío; en el curso del proceso EJECUTIVO con radicado 630014003007-**20223-00139-00**, promovido por el señor HERNAN TORO RAMIREZ en contra del señor HECTOR HERNANDEZ BETANCOURTH.

En tal sentido, se ordena proceder por secretaría a la correspondiente devolución a su lugar de origen, previa cancelación en los libros radicadores de este estrado judicial.

NOTIFIQUESE.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
121 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b377a4bee7526c562974f420b72ea2410fb7b0e82d5090da04b2e81dfd38388d**

Documento generado en 30/08/2023 03:29:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>